



ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n.º 2022-0077 de fecha 09/02/2022 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión mediante *concurso-oposición* en régimen de personal Funcionario interino, de la plaza siguiente: Arquitecto Técnico-Aparejador/a en la ELA de Ventas de Zafarraya.

Se publica la siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. ALBA MARIA GUARDIA ASENSIO.
2. ANTONIA MARIA LLAMAS ORTUÑO.
3. MARIA VIOLETA ORTEGA CARRASCOSA.
4. OLGA MARIA CARBONELL MONTALBO.
5. JUAN JESUS LOPEZ CANO.
6. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MORALES.
7. JUAN ANTONIO FUENTES RAMIREZ.
8. MARIA DEL CARMEN PALMA ORTIGOSA.
9. MIGUEL ANGEL BOLAÑOS MORENO.
10. SUSANA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ.
11. BEATRIZ PEREZ RUIZ

EXCLUIDOS:

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La realización de ambos ejercicios se realizará el día 17 de febrero de 2022, iniciándose las pruebas a las 11 horas, en la biblioteca del Colegio público Los Castaños, de Ventas de Zafarraya, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica fuera de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

